Tenancingo
Estado de México
2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí

Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 121 / 18 de agosto de 2023

GACETA

"PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

"CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26, 27, 28, 30, 31 fracción XLVI, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar la presente.

Convocatoria para participar en la:

"SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
01	Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo	IV	002/80a.S.O./2023	Unanimidad	3

ORDEN DEL DÍA

IV. **Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *"Acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo número 002/76a.S.O./2023, de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, a través de la cual se autorizó el proyecto de Convocatoria para participar en la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil 2023; únicamente por lo que respecta a la fecha de su celebración, para verificarse el día jueves treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés"*; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;**

Tenancingo
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

Tenancingo

GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL
Año 02 / Gaceta Municipal No. 121; 18 de agosto de 2023

El Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y el Instituto Municipal de la Juventud;

CONVOCAN

A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2023

A las y los jóvenes de 12 a 29 años, a participar en la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil 2023 de Tenancingo, Estado de México.

De conformidad con las siguientes:

BASES

DEL LUGAR, FECHA Y HORA

PRIMERA: La Segunda Sesión de Cabildo Juvenil se desarrollará el día treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, en el marco del día Internacional de la Juventud, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal "Sra. Carmen Avilés de Casajuana", a las 11:00 horas.

DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

SEGUNDA: Las y los jóvenes interesados en participar en la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil 2023, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser habitante del municipio de Tenancingo, Estado de México.
2. Tener entre 12 y 29 años de edad cumplidos al día de su registro.
3. Presentar Constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.
4. Las y los interesados deben registrarse en la Secretaría del Ayuntamiento, y hacer entrega de su participación por escrito de por los menos una cuartilla, con independencia de la exposición oral que realice durante la sesión.

DEL REGISTRO

TERCERA: El periodo de registro se llevará a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en un horario de nueve a dieciocho horas, de lunes a viernes, y cerrará para registro el día dieciocho del mes de agosto del dos mil veintitrés, a las dieciocho horas.

CUARTA: El registro quedará limitado hasta un máximo de quince participaciones para el desarrollo de la sesión.

DE LA PARTICIPACIÓN

SEXTA: Las y los jóvenes que se hayan registrado, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

SEPTIMA: La o el participante deberán preferentemente atender en redactar una política pública ante alguna problemática municipal en base a los derechos humanos a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales de manera enunciativa y no limitativa se transcriben:

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
II. Derecho de prioridad;
III. Derecho a la identidad;
IV. Derecho a vivir en familia;
V. Derecho a la igualdad sustantiva;
VI. Derecho a no ser discriminado;
VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
XI. Derecho a la educación;
XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
XV. Derecho de participación;
XVI. Derecho de asociación y reunión;
XVII. Derecho a la intimidad;
XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

OCTAVA: La o el participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien presida la sesión, de tres y hasta por cinco minutos, según sea el caso.

NOVENA: Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor se conduzca con orden y respeto.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Tenancingo, Estado de México; en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Tenancingo: www.tenancingo.gob.mx, y permanecerá publicada hasta el día viernes dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

SEGUNDO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

Tenancingo
2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

MAESTRA EN MERCADOTECNIA
ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO VILLANUEVA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS
ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

INGENIERA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS
LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

INGENIERO ARQUITECTO
JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Tenancingo
2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

#ConHechosSí